

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0044

29 ENERO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES. PQRDS. 0126 DEL 18 DE ENERO DE 2019**

Persona a notificar: **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ**

Dirección de notificación usuario **C.C BRISAS DEL BOSQUE CALLE 47 # 39 – 71 C1**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesión Universitaria
Dirección Comercia

Armenia, 29 de Enero de 2019

Señor:

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ, C.C BRISAS DEL BOSQUE

CALLE 47 # 39 – 71 C1 TRASVERSAL DE OCCIDENTE

CONJUNTO CERRADO BRISAS DEL BOSQUE

Teléfono: 3213069199

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES. PQRDS 0126 DEL 18 DE ENERO DE 2019.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0044 correspondiente al **RES. PQRDS 0126 DEL 18 DE ENERO DE 2019**. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA INTERNA 125365.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesión universitaria

Dirección Comercial

RESOLUCIÓN PQRDS 0126
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRÍCULA 125365

El Profesional Especializado adscrito a la oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP. En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

Que el señor **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ, C.C BRISAS DEL BOSQUE**, en nombre propio y en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia y 152 de la Ley 142 de 1994, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en URB LOS KIOSKOS, CL 47 # 39 - 71 C1 CONJ CERRADO BRISAS DEL BOSQUE

1. Que se observa en el sistema de la entidad que el predio ubicado en CONJUNTO CERRADO BRISAS DEL BOSQUE identificado con Matrícula 125365 se encuentra en MORA por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de dos periodos.
2. Que existe una resolución PQRDS 2749 del 11 de Julio de 2018 en la que se ordenó lo siguiente:
 1. *cobrar consumo promedio de 200M3 por tener servicio Directo con llave terminal, hasta que soliciten la baja ante el área técnica por ser la provisional de obra del proyecto. Actualizar la dirección de entrega por la siguiente: Calle 47 # 39 – 71 C1 CONJUNTO CERRADO BRISAS DEL BOSQUE*

Nota se facturó 200M3 en la cuenta N° 43301189.

3. Que en este sentido se verificó en el sistema de la entidad si el predio tiene solicitud de baja de provisional o instalaron medidor para verificar el consumo y no existe ninguno de los dos, por lo que se procedió a contactar por vía telefónica al señor DIEGO FERNANDO REODRIGUEZ el cual solicita la instalación del medidor para tomar las lecturas certeras.
4. Que de conformidad con lo anterior se ordenó al área de control pérdidas la instalación del medidor a cargo de la facturación de la matrícula N°125365, para la toma de lecturas certeras.
5. Que en cuanto a la facturación de la matrícula 125365 la entidad facturará en las dos últimas cuentas cobrará 200m3 de conformidad a la resolución PQRDS 2749 del 11 de Julio de 2018 y en adelante hasta que se instale el medidor ordenado por la entidad prestadora del servicio.
6. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a las pretensiones del señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ, C.C BRISAS DEL BOSQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área de facturación aplicar lo siguiente:

1. *Matricula N° 125365 cobrar consumo promedio de 200M3 en las cuentas n° 44862526 y 45175808.*
2. *Cobrar 200M3 en adelante mientras la entidad instale el medidor por orden del señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ el cual lo realizará la entidad prestadora del servicio a cargo del suscriptor*

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ, C.C BRISAS DEL BOSQUE de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. _____ de 2019, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a).

Citación de Notificación Personal No. 0127 de 18/01/2019

Armenia, 18 de Enero de 2019

Señor:

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ, C.C BRISAS DEL BOSQUE

CALLE 47 # 39 – 71 C1 TRASVERSAL DE OCCIDENTE

CONJUNTO CERRADO BRISAS DEL BOSQUE

Teléfono: 3213069199

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 0126.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA**, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 0126 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 125365”***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado

Dirección Comercial

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri